HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Asuntos Municipales y Comunales** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente Nº 26.723**, autoría del Diputado (m.c.) Julián MANEIRO, por el que se declara "Día del Empleado Comunal" al 28 de noviembre de cada año; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°.- Declárese "Día del Empleado Comunal" al 28 de noviembre de cada año en conmemoración a la fecha de sanción por parte de la Legislatura Provincial de la Ley N° 10.644 de Régimen Comunal.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2024.

ROMERO - CALLEROS ARRECOUS - GODEIN - MAIER - SARUBI.